

que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Perfumerco, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Perfumería y Concesiones, Sociedad Limitada», «Suministros Danena, Sociedad Limitada», «Promoción de Detal, Sociedad Limitada», «Beti Ongi, Sociedad Limitada», «Recarey, Sociedad Limitada», «Distribuidora de Perfumería y Artículos de Regalo, Dispar Uno, Sociedad Limitada», «Su Casa Zuetxe Uno, Sociedad Limitada», «Sus Establecimientos Txé, Sociedad Limitada» y «Dapargel, Sociedad Anónima».—57.204. 2.ª 22-11-2001

PICÓN Y RODRÍGUEZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

TULIVANA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de «Picón y Rodríguez, Sociedad Limitada» y «Tulivana, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de noviembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Tulivana, Sociedad Limitada» por «Picón y Rodríguez, Sociedad Limitada», con transmisión en bloque del patrimonio de la primera a la segunda de las sociedades, y con disolución sin liquidación de «Tulivana, Sociedad Limitada». La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, y en base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades, con fecha 5 de noviembre de 2001, presentado en el Registro Mercantil el siguiente día 12.

Se hace constar, que los socios y acreedores de ambas sociedades, tendrán derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse al presente acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—Los Administradores de «Picón y Rodríguez, Sociedad Limitada» y «Tulivana, Sociedad Limitada».—56.516. 2.ª 22-11-2001

PIELO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 2001, a las trece horas, en el domicilio social sito en Tolosa, avenida Navarra-Barrio Amaro, número 10, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a los señores accionistas que en el domicilio social se encuentran a su disposición, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Junta, los documentos necesarios pudiendo examinar los mismos y solicitar su entrega o envío gratuito.

Tolosa, 13 de Noviembre de 2001.—El Administrador único, Francisco Javier Aramburu Elósegui.—56.851.

PIKOLIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LA DISTRIBUIDORA
METALÚRGICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de «Pikolin, Sociedad Anónima» y «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal, celebradas el día 16 de noviembre del presente año, han adoptado, respectivamente, el siguiente acuerdo:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía mercantil «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal por «Pikolin, Sociedad Anónima», adquiriendo ésta, por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, que quedará disuelta y extinguida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión. Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243.2 de la misma Ley, se hace expresa mención del derecho de oposición a dicho acuerdo que asiste a los acreedores, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes fijado en dicho precepto.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Pikolin, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «La Distribuidora Metalúrgica, Sociedad Limitada», unipersonal.—56.978. y 3.ª 22-11-2001

PIO CORONADO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CEMETRO S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 7 de noviembre de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Pio Coronado, Sociedad Anónima», Unipersonal de «Cemetro, Sociedad Limitada», Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de las Palmas de Gran Canaria.

Las citadas Juntas generales de accionistas y socios aprobaron como Balances de fusión los cerrados a fecha 1 de julio de 2001 para «Cemetro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, y a fecha 30 de septiembre de 2001 para la mercantil «Pio Coronado, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absor-

bente, a efectos contables, desde las cero horas del día 1 de octubre de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Cemetro, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Pio Coronado, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal.—56.580. 2.ª 22-11-2001

PODISA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Podisa, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Socios parte no desembolsada	4.500.000
Caja	735.000
Total Activo	5.235.200
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas legales	168.334
Resultados negativos ejercicios anteriores	-4.933.134
Total Pasivo	5.235.200

Barcelona, 13 de noviembre de 2001.—Rafael Puig Bultó.—56.396.

PREMSA CATALANA, S. A.

Empresa Periodística

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la sesión de la Junta general extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social de la calle Consell de Cent, 425, planta sexta, de Barcelona, el día 12 de diciembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Auditor y, en su caso, designación de Auditor suplente.

Barcelona, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador.—56.824.

PRODRAC, S. L.
(Sociedad absorbente)

GALABINI, S. L.

PROMOCHINO, S. L.

PROMOESTAMBUL, S. L.
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de cada una de las sociedades anteriormente relacionadas celebradas con carácter universal el día 5 de noviembre de 2001, aprobaron, por una-

nimidad, la fusión por absorción por parte de la sociedad preexistente «Prodrac, Sociedad Limitada» de las sociedades «Galabini, Sociedad Limitada», «Promochino, Sociedad Limitada» y «Promoestambul, Sociedad Limitada», resultando de dicha operación la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la entidad preexistente citada, la cual habrá de adquirir por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los Balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2001, y el proyecto de fusión fueron aprobados unánimemente por las Juntas de cada sociedad, siendo depositado el proyecto de fusión en el Registro Mercantil de Mallorca el 19 de octubre de 2001. Se señala el día 1 de octubre de 2001 como fecha de efectos contables. No se establece procedimiento de oposición con todas las sociedades intervinientes sociedades limitadas y no poderse representar las participaciones sociales mediante títulos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—57.120. 2.ª 22-11-2001

PROMOCIONES IBICENCAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad «Promociones Ibicencas, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, el próximo día 17 de diciembre de 2001, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y decisión sobre la conveniencia de reducir el número de Consejeros y/o modificar el sistema de gobierno social.

Segundo.—Renuncias, ceses y nombramientos, en su caso, de Consejeros y/o designación de Administrador único o Administradores solidarios, si procede.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos que se adopten, particularmente los artículos 13, 15 y 21 al 28, según proceda.

Cuarto.—Designación de Auditor de cuentas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 9 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.493.

PROMOTORA RIOJANA DE URBANIZACIÓN TURÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ALONSO PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

LONCABE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de «Promotora Rio-

jana de Urbanización Turística, Sociedad Limitada», «Alonso Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y «Loncabe, Sociedad Limitada», celebradas el día 28 de septiembre de 2001, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Promotora Riojana de Urbanización Turística, Sociedad Limitada», de las sociedades «Alonso Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» y «Loncabe, Sociedad Limitada», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y Registro Mercantil de Madrid, con los balances de fusión cerrados al 30 de junio de 2001. Asimismo, las referidas Juntas generales extraordinarias acordaron:

a) Que la sociedad absorbente adopte la denominación social de una de las sociedades absorbidas «Alonso Promociones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», modificando, por tanto, la absorbente el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

b) El traslado del domicilio social de la sociedad absorbente a San Sebastián de los Reyes (Madrid), polígono industrial Inbisa, nave F-Inferior, avenida Somosierra, número 22, modificando, por tanto, la absorbente el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.827. 2.ª 22-11-2001

PUNTA BEGOÑA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión válidamente celebrada el 7 de noviembre de 2001, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 28 de diciembre de 2001, a las once horas, en el domicilio social, calle Ibáñez de Bilbao, número 3, cuarta planta, de Bilbao (Vizcaya), y, en segunda convocatoria, el siguiente día 29 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Ratificación de garantías prestadas por la sociedad a favor de terceros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener, de forma inmediata y gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Bilbao, 7 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—56.428.

QUÍMICA DE LOS PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, el día 11 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas y, si fuere preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el 12 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del artículo de los Estatutos sociales relativo a la constitución de la Junta de accionistas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 14 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado, José Antonio Carrasco Librado.—56.494.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA SARRIÁ, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

MERAF, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Residencia Universitaria Sarriá, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de accionistas de «Meraf, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas el día 20 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Meraf, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Residencia Universitaria Sarriá, Sociedad Limitada», socio único de aquella mercantil, con disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme al proyecto de fusión conjunto suscrito por las dos sociedades participantes en la fusión de fecha 14 de noviembre de 2001.

Por ser la sociedad absorbente titular de todas las acciones de la sociedad absorbida no se produce canje de acciones ni aumento de capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes por los Administradores, ni por los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, según lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. La fusión tendrá como consecuencia la extinción de las acciones de la sociedad absorbida.

A tal efecto se informa que se ha tomado como Balance de fusión de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida el cerrado a 30 de septiembre de 2001 para cada sociedad, aprobado previamente por las respectivas Juntas generales y teniendo la fusión efectos contables desde el día 1 de enero de 2001.

No existen acciones ni participaciones de clases especiales, ni obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y de las acciones en la sociedad absorbente o en la sociedad absorbida, ni se atribuyen ventajas a favor de los Administradores de la sociedad absorbente o de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad absorbida y de la sociedad absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada una de las mercantiles fusionadas, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las compañías.